DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-FI-2064
Proceso: Recursos Físicos		Versión: 4

PROCESO No.: IMC-41-004-2020 **TIPO DE INFORME: DEFINITIVO**

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PREVIA APROBACIÓN DE LA UEA-DIAN PARA DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUAI

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA SI	APLICA NO	PROPONENTE 1 CUMPLE SI	PROPONENTE 1 CUMPLE NO	OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 CUMPLE SI	PROPONENTE 2 CUMPLE NO	OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE SI	PROPONENTE 3 CUMPLE NO	OBSERVACIONES*
Carta de presentación de la Oferta											
Firmada por el competente y diligenciada completa y correctamente	X		X								
Manifestación de no encontrarse incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses	X		X								
No está condicionada	X		X								
La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en el pliego de condiciones	X		X								
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones)		X									
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio											
Suscripción de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debidamente facultados		X									
Permanecen asociados durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más, y dejan constancia que no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato y hasta la liquidación del mismo.		X									
El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del proceso de selección.		X									
comunicaciones		X									
Se designa representante de La asociación		X									
Consorcio: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		X									
Unión Temporal: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los términos y extensión de la participación de la propuesta su ejecución y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la unión temporal y su respectivo porcentaje.		X									
Garantía de seriedad de la Oferta											
A favor de DIAN en calidad de asegurado y beneficiario.		X									
Vigencia mínima por el término exigido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la fecha de cierre del proceso		X									
Valor asegurado por el monto exigido en el Pliego de Condiciones		X									
Expedida en formato a favor de Entidades Estatales sometidas a Ley 80 de 1993 (aplica si es póliza de seguros)		X									
Cubre riesgos conforme al art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015		X									
Las condiciones generales y particulares de la garantía se ajustan a la normatividad y al Pliego de Condiciones		X									
El objeto de la garantía hace referencia al proceso de selección respectivo		X									
Expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		X									
Firmada por el garante		X									
Tomada por el proponente o por el consorcio o unión temporal (si aplica)		X									
Indica los integrantes y su participación tratándose de proponente plural		X									
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil											
Persona natural nacional: Certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo.	X		X		El proponente fue requerido mediante oficio Nº 41201249-0270-0250 de 4 de noviembre de 2020 para que indicara si estaba obligado a no a estar inscrito en el certificado mercantil, indicando que no estaba obligado al mismo por cuanto ejerce una profesión libre, es decir, no obstante la calidad de comerciante						
Personas jurídicas nacionales: - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia. - El objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. - La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación - El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente		X									
Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia: - Documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido máximo dentro de los 60 días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección. - Cuenta con apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia. - Los mismos que para la persona jurídica nacionales.		X									
Cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	X		X								
Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales											
Persona natural: Certificado de afiliación vigente y/o comprobante reciente de pago de aportes a salud y pensión. Si la persona natural tiene empleados a cargo en el territorio nacional, adjunta certificación que acredita el pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. Si la persona natural no tiene personal a cargo adjunta certificación en la cual se expresa esta circunstancia	X		X								
Personas jurídicas: Adjunta certificación que acredita pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.		X									
Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente		X									
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación	X		X								
Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República	X		X								
Certificado de antecedentes penales expedido por Policía Nacional	X		X								
No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	x		x								
Registro Único Tributario (RUT)	x		x		El proponente fue requerido mediante oficio Nº 41201249-0270-0250 de 4 de noviembre de 2020 para que aportara este documento, cumpliendo con ello esa misma orden						
Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de		x									
(Los demás que sean incluidos en el pliego de condiciones)		x									
			RESULTADO:								

La única propuesta en el proceso fue la del señor FRANCI STIVINTH GONZALEZ MORENO con NIT. 79.569.713-3, quien fue requerido mediante Oficio Nº 41201235-0249-0270 de 4 de noviembre de 2020 para que aportara unos documentos que no había adjuntado, ese mismo día cumplió con lo exigido en el proceso enviando los mismos a través de la plataforma del SECOP II, ahora el Comité Evaluador revisa la propuesta y observe que la misma cumple con las condiciones establecidas en el proceso de selección de mínima cuantía IMC-41-004-2020.

Como constancia de lo anterior se firma en Turbo, el día 17 de noviembre de 2020.

Firma (Integrante Comité Evaluador)
YALILE BEATRIZ SUÁREZ ROMAÑA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Firma (Integrante Comité Evaluador)
JHON JADER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GESTOR II - ENCARGADO DE CONTRATOS